

**A. S. I. M. R. A. - ASOC. DE SUPERVISORES DE LA IND. METALURGICA -
INSTITUTO DE SEGUROS S.A.**

PERSONAS AMPARADAS:

- Todo el personal en relación de dependencia comprendido en el Art. 18 de la convención Colectiva de Trabajo N° 275/75 y su grupo familiar primario de conformidad con el Art. 9° de la ley 23.660:
- El cónyuge y/o concubina del empleado titular, se hará extensivo en caso de concubinato en las situaciones previstas por la resolución N° 210/81 del I.N.O.S.
- Los hijos solteros hasta 21 años de edad, no emancipados por la habilitación de edad, ejercicio de actividad profesional, comercial o laboral.
- Los hijos solteros mayores de 21 años y hasta 25 años inclusive, que estén a exclusivo cargo del titular, que cursen estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente
- Los hijos incapacitados y a cargo del titular, a mayores de 21 años, los hijos del cónyuge, los menores cuya guarda o tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso siguiente: Se podrá autorizar la inclusión como beneficiarios a otros ascendentes o descendientes por consanguinidad del titular y que se encuentren a su cargo, en cuyo caso deberán efectuarse al titular los descuentos en los términos previstos en la Ley de Obras Sociales.

En caso de no efectuarse el servicio por causas de fuerza mayor se estará a lo dispuesto por los artículos 6 inciso b, 7 y 19 de las Condiciones Generales de la Póliza.

SERVICIO DE SEPELIO: TIPO II

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia de la partida de Defunción legalizada
- Fotocopia de los últimos recibos de sueldo o las cuatro últimas quincenas donde figuren los descuentos correspondientes.

Las denominaciones con las que aparecen los descuentos en los recibos suelen variar, ya que dependerá de cómo liquide el concepto la empresa a la que pertenece el afiliado. Algunos ejemplos a modo orientativo pueden ser: SEGURO DE SEPELIO ASIMRA, SEGURO VIDA ASIMRA, SEGURO VIDA Y SEPELIO ASIMRA, SEGURO COLECTIVO DE VIDA / SEPELIO ASIMRA, RET. SEGURO DE VIDA, CCT 275/75, SEGURO SEPELIO /VIDA. Dejamos constancia que puede figurar de otro modo. El importe del descuento vigente a partir de Mayo de 2012 es de \$36.

- Certificado y / o autorización de ASIMRA
- Certificación de la empresa empleadora donde consten las personas y parentesco de las mismas que estuvieren a cargo del titular, con firma certificada por entidad bancaria.
- En caso de tener otros familiares a cargo, que no estén comprendidos en el Art. 9 ° de la ley 23.660, deberán adjuntar testimonio presentado ante la obra social con una antigüedad no menor a los seis meses anterior a la fecha de fallecimiento de dicho familiar y deberá figurar en el recibo de sueldo el descuento del 1,5% por familiar a cargo.
- Fotocopia del DNI
- Conformidad de Servicio correctamente confeccionada y firmada.
- Factura original tipo "A" o "C", a nombre de:

INSTITUTO DE SEGUROS S. A.

CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 265 PISO 27- CAPITAL FEDERAL

CUIT: 30-70725048-4

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

**PRESENTACIÓN EXENTA ANEXAR LEYENDA: "PRESENTACIÓN EXENTA SEGÚN DECRETO
679/99"**